

**No vendemos humo...
¡bajamos los precios!**

BASES de CAMPAÑA

Duración

Desde el 1 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2012.

Incentivos Clientes

Descuento del 10% de la prima del primer año y del 5% en el segundo, aplicable a pólizas emitidas del seguro del **Hogar y de Comunidades** en periodo de campaña, para Clientes que no hayan sido titulares en MGS de un seguro del mismo tipo durante el último año.

Incentivos Agentes

Participantes

Agentes y Sociedades de Agencia Exclusivos y Vinculados.

Producción computable

Pólizas de **Hogar** emitidas y formalizadas en periodo de campaña cuyo Tomador no haya sido titular en MGS de un seguro del mismo tipo durante el último año.

Incentivos DIRECTOS

100 Mutua€uros por cada **6 pólizas** que el Agente acumule en periodo de campaña

BONIFICACIONES

2.000 M€ por conseguir más de **20 pólizas** de campaña

4.000 M€ por conseguir más de **40 pólizas** de campaña

Las bonificaciones no son acumulables, por lo que se asignará la mayor que consiga.

Condición para acceder a la bonificación:

- Incrementar el número de viviendas que comprende la cartera del agente: saldo positivo de viviendas aseguradas a través de los productos de hogar al cierre definitivo de campaña (31-12-2012) con respecto a las existentes al inicio de la misma (30-4-2012).

Seguimiento

A través de la Pirámide de Información Comercial.

No vendemos humo... ¡bajamos los precios!

Normas complementarias

Los premios a los Agentes estarán sujetos al régimen fiscal legalmente en vigor y podrán canjearse por los artículos del Catálogo de regalos finalizada la Campaña, una vez asignados los M€ que correspondan a cada participante.

Para la petición de artículos del Catálogo será imprescindible mantener en vigor el Contrato de Mediación con MGS.

Cualquier duda que se suscite en la interpretación o aplicación de estas Bases en relación a los Incentivos de los Agentes será resuelta por la Dirección General Comercial, que se reserva el derecho a introducir las correcciones que estime oportunas para mantener la finalidad motivadora y el espíritu de equidad de estos premios, en especial en el caso de situaciones anómalas en contratación, siniestralidad, recibos pendientes y saldos de efectivo.

Cualquier duda sobre la interpretación del resto de aspectos recogidos en estas Bases será resuelta por la Dirección Técnica.